

## Informe sobre modificaciones presupuestarias N° 3/2011

Lunes 18 de abril de 2011

**SE APRUEBA UN REFUERZO NETO DE \$ 691 MILLONES EN LOS GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL, COMPENSADO CON LA REBAJA DE APLICACIONES FINANCIERAS**

En el día de hoy fue publicada en el Boletín Oficial una Decisión Administrativa del Jefe de Gabinete de Ministros, por medio de la cual se modifica la distribución del presupuesto de la Administración Nacional para el ejercicio 2011 (aprobada por la Decisión Administrativa N° 1/11), con el objeto de establecer refuerzos en las autorizaciones de gastos de varias jurisdicciones.

Se trata de la **Decisión Administrativa N° 153/11**, que establece una serie de refuerzos, por un total de **\$ 691 millones**, en las autorizaciones (créditos) para gastos corrientes y de capital las siguientes jurisdicciones: Jefatura de Gabinete de Ministros (\$ 228 mill.), Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (\$157 mill.), Ministerio de Defensa (\$ 140 mill.), Presidencia de la Nación (\$ 92 mill.), Ministerio del Interior (\$ 23 mill.), Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (\$ 11 mill.), Ministerio Público (\$ 11 mill.), Jurisdicción 91 - Obligaciones a cargo del Tesoro (\$ 10 mill.), Ministerio de Educación (\$ 10 mill.), Ministerio de Turismo (\$ 8 mill.) y Ministerio de Industria (\$ 0,3 mill.). Como contrapartida, se reducen las aplicaciones financieras del Tesoro en el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial (\$ 591 mill.), como así también las cuentas a pagar del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (\$ 80 mill.) y las disponibilidades en caja y bancos de la Autoridad Regulatoria Nuclear (\$ 12 mill.) y de la Administración Nacional de Parques Nacionales (\$ 8 mill.).

Como se observa en el Cuadro 1, la modificación implica la alteración en forma negativa del Resultado Financiero del Ejercicio 2011, en la suma de \$ 691 millones.

**Cuadro 1**

**Decisión Administrativa N° 153/11**

(en millones de pesos)

Concepto	Importe
Recursos corrientes y de capital	0.0
Gastos corrientes y de capital	691.0
<b>Resultado financiero</b>	<b>-691.0</b>
Fuentes Financieras	0.1
Aplicaciones Financieras	-690.9

**Fuente:** ASAP, en base al Boletín Oficial

También se aprueba una compensación por \$ 5 millones en el ámbito de Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico dependiente de la Presidencia de la Nación, incrementando las partidas para Gastos Corriente en detrimento de las asignadas para Gastos de Capital, con el objeto de intensificar la atención de pacientes drogadependientes de escasos recursos.

En cuanto a los fundamentos, con relación a los refuerzos asignados a la **Jefatura de Gabinete de Ministros**, se menciona la necesidad de atender gastos de funcionamiento de la ex Secretaría de la Gestión Pública y de la Secretaría de Comunicación, y de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, en este último caso en el marco de su Política Ambiental, dentro del denominado Plan Nacional Manejo del Fuego, dado que precisa contar con mayor equipamiento a los fines de sustentar las operaciones de lucha contra incendios.

En segundo lugar, el refuerzo para gastos corrientes y de capital del **Ministerio de Economía y Finanzas Públicas** es para atender erogaciones de diversos programas y proyectos que se llevan a cabo en la órbita de dicho ministerio.

Finalmente, se hace mención a la necesidad de reforzar los créditos de los siguientes organismos y jurisdicciones:

- Secretaría General (Presidencia de la Nación), a fin de atender los gastos correspondientes al Proyecto Tecnópolis del Bicentenario, Ciencia, Tecnología y Arte, parque temático interactivo;
- Estado Mayor General de la Fuerza Aérea (Ministerio de Defensa), para cubrir el Plan de Actividad Operacional 2011 acorde a las necesidades de adiestramiento y operación previstas;
- Estado Mayor General del Ejército (Ministerio de Defensa), con el objeto de fortalecer las capacidades operativas y de adiestramiento básico específico en el manejo de helicópteros;
- Dirección Nacional de Migraciones (Ministerio del Interior), para reforzar el financiamiento del proceso de modernización de la gestión migratoria;
- Autoridad Regulatoria Nuclear (Presidencia de la Nación), a fin de dar cumplimiento a los gastos derivados de las actividades programadas para la regulación y fiscalización de nuevas centrales nucleares para el ejercicio en curso, financiado mediante la incorporación de fuentes financieras sobrantes del ejercicio 2010, provenientes de una donación efectuada por la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los ensayos nucleares (TPCEN);
- Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a efectos de proceder al pago de deudas contraídas con el Correo Argentino S.A. en concepto de servicios prestados;
- Ministerio Público, con el objeto de atender compromisos asumidos por la Procuración General de la Nación;
- Obligaciones a Cargo del Tesoro, se realiza una modificación por compensación de créditos destinada a la empresa EDUC.AR Sociedad del Estado, para financiar parcialmente las obras de adaptación y refacción en el Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos;
- Ministerio de Educación, para la atención de compromisos asumidos por la Universidad Nacional de Río Negro y de la Universidad Nacional de Chilecito, financiado en parte mediante la reducción de aplicaciones financieras del organismo;

- Administración de Parques Nacionales (Ministerio de Turismo), con el fin de atender mayores gastos operativos y de funcionamiento, financiado por una disminución de las aplicaciones financieras del organismo;
- Registro Nacional de las Personas (Ministerio del Interior), mayores Gastos en Personal; y
- Ministerio de Industria, para afrontar mayores gastos en personal de la Comisión Nacional de Comercio Exterior, organismo desconcentrado en el ámbito de la Secretaría de Industria y Comercio del ministerio.

La medida se dicta en uso de las facultades del Jefe de Gabinete de Ministros para efectuar adecuaciones al Presupuesto, en virtud de lo dispuesto por el Art. 37 de la Ley de Administración Financiera. De acuerdo a lo establecido por dicho artículo, modificado en el año 2006 por la Ley Nº 26.124, el Jefe de Gabinete está facultado a introducir las modificaciones presupuestarias que considere necesarias -siempre que respeten el monto total aprobado por cada ley de presupuesto- comprendiendo aquellas que involucren, aplicaciones financieras.

#### Cuadro 2

#### **Decisión Administrativa Nº 153/11**

#### **Aplicaciones Financieras**

(en millones de pesos)

Jurisdicción / Entidad	Importe
<b>Presidencia de la Nación</b>	<b>-11,8</b>
Autoridad Regulatoria Nuclear	-11,8
<b>Ministerio de Economía y Finanzas Públicas</b>	<b>-80,0</b>
<b>Ministerio de Turismo</b>	<b>-8,0</b>
Administración de Parques Nacionales	-8,0
<b>Obligaciones a cargo del Tesoro</b>	<b>-591,2</b>
<b>TOTAL</b>	<b>-690,9</b>

**Fuente:** ASAP, en base al Boletín Oficial

**Cuadro 3**  
**Decisión Administrativa N° 153/11**  
**Gastos corrientes y de capital por Jurisdicción y Organismos**

(en millones de pesos)

Jurisdicción y Organismo	Créd. Vig. al 31/03/11	% Ejec. al 31/03/11	D.A. N° 153/11	Impacto
	(1)	(2)	(3)	(4) = (3) / (1)
<b>10 Ministerio Público</b>	<b>1.235,8</b>	<b>21%</b>	<b>11,0</b>	<b>0,9%</b>
<b>20 Presidencia de la Nación</b>	<b>1.874,4</b>	<b>19%</b>	<b>91,8</b>	<b>4,9%</b>
Secretaría General	480,6	15%	80,0	16,6%
Autoridad Regulatoria Nuclear	139,4	14%	11,8	8,5%
<b>25 Jefatura de Gabinete de Ministros</b>	<b>3.161,6</b>	<b>14%</b>	<b>228,2</b>	<b>7,2%</b>
<b>30 Ministerio del Interior</b>	<b>2.877,8</b>	<b>12%</b>	<b>23,4</b>	<b>0,8%</b>
Registro Nacional de las Personas	363,7	25%	7,4	2,0%
Dirección Nacional de Migraciones	350,4	20%	16,0	4,6%
<b>45 Ministerio de Defensa</b>	<b>15.267,1</b>	<b>21%</b>	<b>140,0</b>	<b>0,9%</b>
Estado Mayor General del Ejército	5.131,3	22%	62,6	1,2%
Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	2.632,6	19%	77,4	2,9%
<b>50 Ministerio de Economía y Finanzas Públicas</b>	<b>1.445,0</b>	<b>18%</b>	<b>157,5</b>	<b>10,9%</b>
<b>51 Ministerio de Industria</b>	<b>645,2</b>	<b>16%</b>	<b>0,3</b>	<b>0,0%</b>
<b>53 Ministerio de Turismo</b>	<b>607,6</b>	<b>17%</b>	<b>8,0</b>	<b>1,3%</b>
Administración de Parques Nacionales	269,0	17%	8,0	3,0%
<b>70 Ministerio de Educación</b>	<b>19.962,1</b>	<b>21%</b>	<b>9,7</b>	<b>0,0%</b>
<b>75 Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social</b>	<b>145.575,6</b>	<b>22%</b>	<b>11,1</b>	<b>0,0%</b>
<b>91 Obligaciones a Cargo del Tesoro</b>	<b>28.467,5</b>	<b>18%</b>	<b>10,0</b>	<b>0,0%</b>
<b>TOTAL - APN</b>	<b>381.053,7</b>	<b>20%</b>	<b>691,0</b>	<b>0,2%</b>

**Fuente:** ASAP, en base al SIDIF y al Boletín Oficial.

**Fecha de corte de la información:** 04/04/2011